



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Laurens Thomas **den Hartog** (Reino de los Países Bajos)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2024” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 9ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 23ª, 24ª, 25ª y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas los días 3, 4, 9 y 10 de octubre, 6, 9, 14, 16, 20, 28 y 29 de noviembre y 4, 5, 13, 14, 15 y 22 de diciembre de 2023. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. En la quinta sesión, celebrada el 10 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
4. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Informes del Secretario General²

¹ [A/C.5/78/SR.2](#), [A/C.5/78/SR.3](#), [A/C.5/78/SR.4](#), [A/C.5/78/SR.5](#), [A/C.5/78/SR.9](#), [A/C.5/78/SR.11](#), [A/C.5/78/SR.12](#), [A/C.5/78/SR.13](#), [A/C.5/78/SR.14](#), [A/C.5/78/SR.16](#), [A/C.5/78/SR.17](#), [A/C.5/78/SR.18](#), [A/C.5/78/SR.19](#), [A/C.5/78/SR.23](#), [A/C.5/78/SR.24](#), [A/C.5/78/SR.25](#) y [A/C.5/78/SR.26/Add.1](#).

² [A/78/6 \(Introduction\)](#), [A/78/6 \(Sect.1\)](#), [A/78/6 \(Sect.2\)](#), [A/78/6 \(Sect.3\)](#), [A/78/6 \(Sect.4\)](#), [A/78/6 \(Sect.5\)](#), [A/78/6 \(Sect.6\)](#), [A/78/6 \(Sect.7\)](#), [A/78/6 \(Sect.8\)](#), [A/78/6 \(Sect.9\)](#), [A/78/6 \(Sect.10\)](#), [A/78/6 \(Sect.11\)](#), [A/78/6 \(Sect.12\)](#), [A/78/6 \(Sect.13\)](#), [A/78/6 \(Sect.14\)](#), [A/78/6 \(Sect.15\)](#), [A/78/6 \(Sect.16\)](#), [A/78/6 \(Sect.17\)](#), [A/78/6 \(Sect.18\)](#), [A/78/6 \(Sect.19\)](#), [A/78/6 \(Sect.20\)](#), [A/78/6 \(Sect.21\)](#), [A/78/6 \(Sect.22\)](#), [A/78/6 \(Sect.23\)](#), [A/78/6 \(Sect.24\)](#),



Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/95](#))

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: 13^{er} informe sobre la marcha de los trabajos ([A/78/85](#))

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja ([A/78/505](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.25](#))

Informe sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022

Informe del Secretario General ([A/78/89](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/330](#))

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona ([A/78/363](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.12](#))

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya ([A/78/515](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.21](#))

Planificación de las inversiones de capital

Informes del Secretario General ([A/77/519](#), [A/78/536](#) y [A/78/536/Corr.1](#))

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/77/7/Add.23](#) y [A/78/7/Add.20](#))

Evaluación del lugar de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General ([A/78/325](#))

[A/78/6 \(Sect.25\)](#), [A/78/6 \(Sect.26\)](#), [A/78/6 \(Sect.27\)](#), [A/78/6 \(Sect.28\)](#), [A/78/6 \(Sect.29\)](#), [A/78/6 \(Sect.29A\)](#), [A/78/6 \(Sect.29B\)](#), [A/78/6 \(Sect.29C\)](#), [A/78/6 \(Sect.29D\)](#), [A/78/6 \(Sect.29E\)](#), [A/78/6 \(Sect.29F\)](#), [A/78/6 \(Sect.30\)](#), [A/78/6 \(Sect.31\)](#), [A/78/6 \(Sect.32\)](#), [A/78/6 \(Sect.33\)](#), [A/78/6 \(Sect.34\)](#), [A/78/6 \(Sect.35\)](#), [A/78/6 \(Sect.36\)](#), [A/78/6 \(Income Sect. 1\)](#), [A/78/6 \(Income Sect. 2\)](#) y [A/78/6 \(Income Sect. 3\)](#).

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.15](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas ([A/78/225](#))

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 75º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/78/329](#))

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/78/4](#))

Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/78/5/Add.16](#))

Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ([A/78/323](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.7](#))

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (“Seguridad”)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (“Seguridad”) ([A/78/530](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.22](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 ([A/78/334](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.8](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones ([A/78/550](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.24](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52°, 53° y 54° y su 36° período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52°, 53° y 54° y su 36° período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023 ([A/78/574](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.39](#))

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas ([A/78/384](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.16](#))

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Informe del Secretario General ([A/78/346](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.17](#))

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Informe del Secretario General ([A/78/350](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.19](#))

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/78/382](#) y [A/78/382/Corr.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.10](#))

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/78/510](#) y [A/78/510/Corr.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.11](#))

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informes del Secretario General ([A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), [A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#), [A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#) y [A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.7](#))

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.1](#), [A/78/7/Add.2](#), [A/78/7/Add.3](#), [A/78/7/Add.4](#), [A/78/7/Add.5](#), [A/78/7/Add.6](#), [A/78/7/Add.23](#))

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales ([A/66/340](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/7/Add.21](#))

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Informe del Secretario General ([A/78/337](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.14](#))

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Décimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos ([A/78/503](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.18](#))

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024: sección 13: Centro de Comercio Internacional ([A/78/6 \(Sect. 13\)](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7](#), párrs. IV.108 a IV.128)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2023

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/78/5](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.9](#))

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría

Nota del Secretario General por la que se transmite un intercambio de cartas entre la Presidencia de la Quinta Comisión y el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas ([A/C.5/78/2](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite un intercambio de cartas entre la Presidencia de la Quinta Comisión y la Presidencia de la Sexta Comisión ([A/C.5/78/3](#))

Mejorar la prestación de servicios de las Naciones Unidas: desarrollo de la arquitectura global de apoyo operacional de la Secretaría

Informe del Secretario General ([A/78/391](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.13](#))

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General ([A/78/614](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.42](#))

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General ([A/C.5/78/28](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.40](#))

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024, antes y después del ajuste. En el anexo I figura un desglose por sección más detallado. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso. En el anexo II se resumen las sumas aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2024.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024, antes y después del ajuste

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Antes del ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)
Presupuesto por programas	3 340 506,5	(25 389,7)	(54 712,3)	3 260 404,5	163 237,4	(370,7)	(246,8)	162 619,9	—	3 423 024,4
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	149 298,3	(8 775,7)	22 701,2	163 223,8	2 369,4	(308,0)	122,0	2 183,4	—	165 407,2
Total	3 489 804,8	(34 165,4)	(32 011,1)	3 423 628,3	165 606,8	(678,7)	(124,8)	164 803,3	—	3 588 431,6

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.7](#)

6. En la reanudación de la 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, el representante de la Federación de Rusia, también en nombre de Belarús, China, Cuba, Eritrea, Guinea Ecuatorial, el Irán (República Islámica del), Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2024: sección 8 (‘Asuntos jurídicos’)” ([A/C.5/78/L.7](#)).

7. En la misma sesión, la representante de España (en nombre de la Unión Europea) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.7](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

8. También en la misma sesión, antes de la votación, el representante de Qatar formuló una declaración para explicar su voto.

9. También en la reanudación de la 26ª sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.7](#) en votación registrada por 76 votos contra 22 y 48 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente³:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Côte d’Ivoire, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia.

10. En la misma sesión, después de la votación, formularon declaraciones los representantes de Nicaragua y la República Árabe Siria, que indicaron que deseaban

³ La delegación de Côte d’Ivoire indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra.

desvincularse del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. También formularon declaraciones los representantes de Belarús y la República Islámica del Irán.

B. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.16](#)

11. En la reanudación de la 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, el representante de Cuba, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2024: sección 26 (“Refugiados de Palestina”)) ([A/C.5/78/L.16](#)).

12. En la misma sesión, la representante de Israel solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.16](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

13. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.16](#) en su totalidad en votación registrada por 101 votos contra 1 y 56 abstenciones (véase el párr. 83, proyecto de resolución I). El resultado de la votación fue el siguiente⁴:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América., Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania.

⁴ La delegación de Nigeria indicó posteriormente que había tenido la intención de votar a favor.

14. Tras la aprobación de la resolución, formularon declaraciones los representantes de España (en nombre de la Unión Europea), Israel, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, Islandia, la Argentina, Australia, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

C. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.11](#)

15. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas” ([A/C.5/78/L.11](#)), presentado por la Federación de Rusia. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia retiró el proyecto de resolución.

D. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.12](#)

16. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas” ([A/C.5/78/L.12](#)), presentado por la Federación de Rusia. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia retiró el proyecto de resolución.

E. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.8](#)

17. En la reanudación de la 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, el representante de la Federación de Rusia, también en nombre de Belarús, China, Eritrea, el Irán (República Islámica del), Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y en su 36º período extraordinario de sesiones, en 2023” ([A/C.5/78/L.8](#)).

18. En la misma sesión, la representante de España (en nombre de la Unión Europea) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.8](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

19. También en la misma sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.8](#) en votación registrada por 73 votos contra 17 y 52 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Madagascar, Malí, Mozambique, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Sudán, Sudán del Sur, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau,

Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia.

20. También en la reanudación de su 26ª sesión, después de la votación, formularon declaraciones los representantes de Qatar, Belarús, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Nicaragua.

F. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.9](#)

21. En la reanudación de la 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, el representante del Sudán presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023” ([A/C.5/78/L.9](#)).

22. En la misma sesión, la representante de España (en nombre de la Unión Europea) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.9](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

23. También en la misma sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.9](#) en votación registrada por 72 votos contra 34 y 38 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente⁵:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Belarús, Burkina Faso, Chad, China, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malí, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Sudán del Sur, Uganda, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de

⁵ La delegación de Côte d'Ivoire indicó posteriormente que había tenido la intención de votar a favor.

Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burundi, Congo, Djibouti, Filipinas, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Zambia.

24. También en la reanudación de la 26ª sesión, después de la votación, el representante del Sudán formuló una declaración.

G. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#)

25. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024” ([A/C.5/78/L.19](#)), presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Portugal.

26. En la misma sesión, la representante de España (en nombre de la Unión Europea) propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#) para añadir dos párrafos a la parte dispositiva, en relación con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”), cuyo texto era el siguiente:

Toma nota del párrafo III.79 del informe de la Comisión Consultiva;

Decide que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2024 ascenderán a 17.167.400 dólares antes del ajuste;

27. También en la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la representante de España se sometiera a votación registrada.

28. También en la reanudación de la 26ª sesión, antes de la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración para explicar su voto.

29. En la misma sesión, la Comisión aprobó la propuesta de enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#) en votación registrada por 81 votos contra 16 y 48 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana,

Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Sudán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Granada, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia.

30. También en la misma sesión, después de la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en la que indicó que deseaba desvincularse de la financiación del Mecanismo.

31. También en la reanudación de la 26ª sesión, la representante de Israel propuso oralmente una enmienda al párrafo 58 del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#), que debía añadirse al final del párrafo y cuyo texto era el siguiente:

y decide también no superar el nivel propuesto inicialmente por el Secretario General para el período 2024-2025;

32. En la misma sesión, el representante de Cuba, en nombre del Grupo de los 77 y China, solicitó una votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por la representante de Israel.

33. También en la misma sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#) en votación registrada por 143 votos contra 3 y 10 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente⁶:

Votos a favor:

Brunei Darussalam, Israel, Papua Nueva Guinea.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos

⁶ La delegación de Brunei Darussalam indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra.

(Reino de los), Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Congo, Côte d'Ivoire, Georgia, Guatemala, Hungría, Paraguay, República de Corea, Sudán del Sur, Togo, Zambia.

34. En la reanudación de la 26ª sesión, después de la votación, formularon declaraciones los representantes de Israel, los Estados Unidos de América, la Argentina, Brunei Darussalam y España.

35. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#), en su forma enmendada oralmente, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración.

36. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.19](#), en su forma enmendada oralmente, en su totalidad (véase el párr. 83, proyecto de resolución II), sin someterlo a votación.

37. También en la reanudación de la 26ª sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución en su versión enmendada oralmente, en su totalidad, formularon declaraciones la representante de Israel, para indicar que deseaba desvincularse del proyecto de resolución, y los representantes de la Federación de Rusia, la República Popular Democrática de Corea, el Estado Plurinacional de Bolivia, Nicaragua, la República Islámica del Irán y Belarús, para indicar que deseaban desvincularse de la enmienda oral al proyecto de resolución relativa a la sección 8 (“Asuntos jurídicos”).

38. Una vez aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente, el Presidente de la Comisión formuló una declaración.

H. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#)

39. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024” ([A/C.5/78/L.20](#)), presentado por el Presidente sobre la base de consultas officiosas coordinadas por los representantes de Angola, Austria, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Filipinas, Indonesia, Israel, Lesotho, Liberia, Noruega, Singapur y Suiza. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

40. La Comisión examinó esta cuestión en su 19ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 5 y el 22 de diciembre.

Informe sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022

41. La Comisión examinó esta cuestión en su 2ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 3 de octubre y el 22 de diciembre.

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

42. La Comisión examinó esta cuestión en su 11ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 9 de noviembre y el 22 de diciembre.

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

43. La Comisión examinó esta cuestión en su 16ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 28 de noviembre y el 22 de diciembre.

Planificación de las inversiones de capital

44. La Comisión examinó esta cuestión en su 21ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 7 y el 22 de diciembre.

Evaluación del lugar de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas

45. La Comisión examinó esta cuestión en su 11ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 9 de noviembre y el 22 de diciembre.

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

46. La Comisión examinó esta cuestión en su 9ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 6 de noviembre y el 22 de diciembre.

47. En la reanudación de la 26ª sesión, la representante de Suiza, en su calidad de coordinadora de la cuestión, revisó oralmente la sección VII del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#), titulado “Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas” e informó a la Comisión de que se añadirían dos párrafos adicionales en la parte dispositiva, con el texto siguiente:

Reconoce que algunos miembros del Comité Mixto no pudieron asistir al 75º período de sesiones del Comité Mixto debido a dificultades ajenas a su control y aguarda con interés los esfuerzos futuros de los Gobiernos de acogida y la secretaría del Comité Mixto para facilitar la participación de los miembros del Comité Mixto en sus períodos de sesiones, según sea necesario y como corresponda;

Recuerda el párrafo 158 del informe del Comité Mixto y solicita a la Junta que estudie cualesquiera otras circunstancias en que se podrían ampliar las directrices en el contexto de cambios en el derecho nacional y el estado civil;

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (“Seguridad”)

48. La Comisión examinó esta cuestión en su 16ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 28 de noviembre y el 22 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones

49. La Comisión examinó esta cuestión en su 18ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 4 y el 22 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023

50. La Comisión examinó esta cuestión en su 9ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 6 de noviembre y el 22 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023

51. La Comisión examinó esta cuestión en su 23ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 13 y el 22 de diciembre.

52. En la reanudación de la 26ª sesión, la representante de Israel propuso oralmente una enmienda a la sección XI del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#) en su forma revisada oralmente, por la que se añadiría un nuevo párrafo en la parte dispositiva con el texto siguiente:

Decide no aprobar los recursos derivados de la aprobación de la resolución [53/25](#) del Consejo de Derechos Humanos;

53. En la misma sesión, el representante de Cuba, en nombre del Grupo de los 77 y China, solicitó una votación registrada sobre la enmienda oral de la representante de Israel.

54. También en la misma sesión, el representante de la República Islámica del Irán formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

55. En la reanudación de la 26ª sesión, la Comisión rechazó la enmienda propuesta a la sección XI del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#), en su versión revisada oralmente, en votación registrada por 140 votos contra 3 y 12 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Estados Unidos de América, Israel, Papua Nueva Guinea.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabue.

Abstenciones:

Australia, Bhután, Chequia, Congo, Côte d'Ivoire, Georgia, Guatemala, Hungría, Mongolia, Nepal, Paraguay, Togo.

56. En la misma sesión, después de la votación, formularon declaraciones los representantes de España (en nombre de la Unión Europea) y la Argentina.

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas

57. La Comisión examinó esta cuestión en su 13ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 16 de noviembre y el 22 de diciembre.

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

58. La Comisión examinó esta cuestión en su 12ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 14 de noviembre y el 22 de diciembre.

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

59. La Comisión examinó esta cuestión en su 14ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 20 de noviembre y el 22 de diciembre.

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

60. La Comisión examinó esta cuestión en su 11ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 9 de noviembre y el 22 de diciembre.

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

61. La Comisión examinó esta cuestión en su 12ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 14 de noviembre y el 22 de diciembre.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

62. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 3ª, 4ª y 18ª y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas los días 4 y 9 de octubre y 4 y 22 de diciembre.

63. En la reanudación de la 26ª sesión, el representante de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección XVII del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#) en su forma revisada oralmente, titulado “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”. La representante de Noruega había coordinado las consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadirían dos párrafos en el preámbulo y otros dos párrafos en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

Recordando que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ([A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#));

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe ([A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#));

64. También en la misma sesión, la representante de España (en nombre de la Unión Europea) solicitó que la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba fuera sometida a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

65. También antes de la votación, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Belarús y la República Islámica del Irán.

66. También en la misma sesión, la Comisión rechazó la enmienda propuesta a la sección XVII del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#), en su versión revisada oralmente, en votación registrada por 76 votos contra 20 y 48 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Camboya, China, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Sudán del Sur, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Rwanda, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burundi, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mozambique, Namibia,

Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen.

67. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2024.

Sumas aprobadas y autorizadas respecto de las misiones políticas especiales para 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 056,5
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 815,7
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	561,8
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	414,2
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	2 032,1
Oficina del Enviado Especial Adjunto del Secretario General para Siria	13 660,7
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 638,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 977,8
Oficina del Enviado Especial Adjunto del Secretario General para el Yemen	16 570,8
Oficina de la Enviada Especial Adjunta del Secretario General sobre Myanmar	1 365,3
Subtotal, grupo temático I	47 093,0

Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 556,7
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 151,5
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	3 407,9
Grupo de Expertos sobre Libia	1 456,2
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 281,6
Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 307,7
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 246,0
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	6 516,9
Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	711,1
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 190,4
Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 2713 (2023)	1 963,2
Panel de Expertos sobre Haití	1 548,5
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) , relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	3 415,1
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	11 669,1

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante	25 673,1
Subtotal, grupo temático II	65 095,0
Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	15 900,1
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	101 136,8
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	3 233,2
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 821,7
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	11 303,4
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	8 410,5
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	87 763,6
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	78 336,7
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	33 640,2
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	36 540,1
Subtotal, grupo temático III	380 086,3
Misiones de asistencia de las Naciones Unidas	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	127 324,7
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	98 126,5
Subtotal, misiones de asistencia de las Naciones Unidas	225 451,2
Presupuestos totales aprobados para las 37 misiones políticas especiales que se mantienen (A/C.5/78/L.20, secc. XVII, párr. 3) (deducidas las contribuciones del personal)	717 725,5
Crédito para la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) que corresponde a las misiones políticas especiales	2 128,8
Presupuestos totales aprobados para misiones políticas especiales en la sección 3 ("Asuntos políticos") (A/C.5/78/L.20, secc. XVII, párr. 3) (deducidas las contribuciones del personal)	719 854,3
Autorización para contraer compromisos de gastos (A/C.5/78/L.20, secc. XVII, párr. 4) (deducidas las contribuciones del personal)	
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	21 500,0
Presupuestos totales aprobados y autorización para contraer compromisos de gastos en la sección 3 ("Asuntos políticos")	741 354,3

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

68. La Comisión examinó esta cuestión en su 12ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 14 de noviembre y el 22 de diciembre.

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

69. La Comisión examinó esta cuestión en su 14ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 20 de noviembre y el 22 de diciembre.

Centro de Comercio Internacional

70. La Comisión examinó esta cuestión en su 5ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 5 de octubre y el 22 de diciembre.

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

71. La Comisión examinó esta cuestión en su 25ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 15 y el 22 de diciembre.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

72. La Comisión examinó esta cuestión en su 24ª sesión y en la reanudación de su 26ª sesión, celebradas el 14 y el 22 de diciembre.

73. En la reanudación de su 26ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.20](#), enmendada oralmente en su totalidad, sin someterlo a votación (véase el párr. 83, proyecto de resolución III).

74. Después de aprobarse el proyecto de resolución revisado oralmente, en su totalidad, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Israel, Belarús, la República Popular Democrática de Corea, Nicaragua, Eritrea, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y el Sudán, que indicaron que deseaban desvincularse de la resolución en lo relativo a la financiación de algunas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.

I. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.21](#)

75. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para 2024” ([A/C.5/78/L.21](#)).

76. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y Contralor informó a la Comisión de las actualizaciones técnicas necesarias del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024 a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la Comisión.

77. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.21](#) con la actualización técnica introducida, en su totalidad, sin someterlo a votación (véase el párr. 83, proyecto de resolución IV).

78. También en la misma sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución, la representante de Israel formuló una declaración para indicar que deseaba desvincularse de la resolución.

J. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.22](#)

79. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2024” ([A/C.5/78/L.22](#)).

80. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.22](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 83, proyecto de resolución V).

K. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.23](#)

81. En la reanudación de su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para 2024” ([A/C.5/78/L.23](#)).

82. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.23](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 83, proyecto de resolución VI).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

83. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I
Proyecto de presupuesto por programas para 2024: sección 26,
“Refugiados de Palestina”

La Asamblea General

1. *Reconoce* la extraordinaria labor humanitaria que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
2. *Expresa condolencias* al Organismo por la pérdida de vidas sin precedentes sufrida por su personal en 2023, ya que el número de muertos sigue aumentando y asciende actualmente a 136, el mayor número de bajas de las Naciones Unidas jamás registradas en un único conflicto;
3. *Condena en los términos más enérgicos posibles* la matanza de miembros del personal del Organismo y de refugiados acogidos bajo la bandera de las Naciones Unidas;
4. *Condena en los términos más enérgicos posibles* la destrucción de edificios en los que ondeaba la bandera de las Naciones Unidas;
5. *Pide* que se respeten y protejan, de conformidad con el derecho internacional humanitario, todas las instalaciones civiles y humanitarias, incluidos los hospitales y otras instalaciones médicas, y sus medios de transporte y equipo, las escuelas, los lugares de culto y las instalaciones de las Naciones Unidas, así como todo el personal humanitario y médico y los periodistas, los profesionales de los medios de comunicación y el personal asociado, en los conflictos armados de la región.

Proyecto de resolución II

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/252](#), de 31 de diciembre de 2020, [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, [76/271](#), de 29 de junio de 2022, [77/262](#), [77/267](#) y [77/263 A](#), de 30 de diciembre de 2022 y [77/263 B](#), de 18 de abril de 2023,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

Reconociendo que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2024¹, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2024² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: 13^{er} informe sobre la marcha de los trabajos⁴,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su Reglamento;

¹ [A/78/6 \(Introduction\)](#), seccs. 1 a 36 y seccs. de ingresos 1 a 3.

² [A/78/95](#).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/78/7)*.

⁴ [A/78/85](#).

3. *Reafirma además* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁵;
4. *Reafirma* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);
5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;
6. *Reafirma además* su resolución 78/__, de ____ de 2023;
7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
8. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;
9. *Destaca también* que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos es el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla total;
10. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;
11. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;
12. *Destaca* la importancia de un compromiso temprano con los Estados Miembros para describir a grandes rasgos la aplicación de las recientes resoluciones de la Asamblea General sobre cuestiones presupuestarias y su impacto en el formato de presentación del proyecto de presupuesto por programas;
13. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del plan y del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;
14. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;
15. *Invita* al Secretario General a que siga aplicando prácticas eficientes y eficaces en función del costo en las futuras solicitudes presupuestarias;
16. *Observa* que han aumentado la longitud y el volumen de la documentación que forma el proyecto de presupuesto por programas, y observa con aprecio que el Secretario General sigue esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas en consulta con los Estados Miembros, pero sin dejar de facilitarles la misma cantidad de información;
17. *Destaca* que cualquier retraso en la publicación de la documentación solicitada por la Quinta Comisión repercute negativamente en su proceso intergubernamental de adopción de decisiones;
18. *Solicita* al Secretario General que compare la evolución global interanual del proyecto de presupuesto respecto del presupuesto aprobado en el transcurso de

⁵ [ST/SGB/2018/3](#).

⁶ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

sus contactos tempranos con los Estados Miembros antes de las sesiones de la Quinta Comisión durante la parte principal del período de sesiones;

19. *Hace notar* que se proporciona información en línea a los Estados Miembros y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

20. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

21. *Alienta* al Secretario General a que siga esforzándose por mejorar la presentación del proyecto de presupuesto por programas, en particular para asegurar que los recursos estén claramente vinculados a un marco de presupuestación basada en los resultados y reflejen los mandatos existentes y las medidas para lograrlos;

22. *Solicita* al Secretario General que incluya en los futuros presupuestos por programas las estimaciones de gastos indicativas de los proyectos de construcción importantes en la cuantía total del presupuesto que figura en su sección introductoria, a título informativo únicamente;

23. *Toma nota* del párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva;

24. *Decide* ajustar el proyecto de presupuesto por programas una sola vez, a más tardar al inicio de la parte principal del período de sesiones, incluidas las secciones de ingresos;

25. *Reitera su preocupación* por el elevado número de vacantes y solicita al Secretario General que las cubra con celeridad y que lleve a cabo un estudio sobre la manera de utilizar eficazmente los puestos existentes, incluidos los que llevan vacantes 24 meses o más, y que comunique los resultados del estudio proponiendo mantenerlos, justificando claramente la necesidad, modificarlos o suprimirlos, según proceda, en sus futuros informes;

26. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que prepare los anuncios de vacantes con independencia de la situación de liquidez de la Organización y que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar en condiciones de iniciar y completar los trámites de contratación rápidamente, incluido el nombramiento de los candidatos seleccionados;

27. *Destaca* la importancia de utilizar hipótesis realistas y coherentes sobre las tasas de vacantes al formular las solicitudes presupuestarias de recursos relacionados con puestos;

28. *Expresa su grave preocupación* por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de compra anticipada de pasajes de avión, recuerda los párrafos 8 y 9 de su resolución [77/263](#) B, y solicita al Secretario General que aplique inmediatamente la decisión de la Asamblea General de que el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes de avión es un requisito previo para realizar cualquier viaje en una categoría inferior a la clase económica para todo el personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General, haciendo excepciones en caso de retraso de los documentos de viaje, cuando proceda;

29. *Decide* reducir nuevamente los recursos no relacionados con puestos en 1.889.900 dólares de los Estados Unidos;

30. *Recuerda* el párrafo 83 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que mejore el rejuvenecimiento de la Secretaría mediante una planificación estratégica de la fuerza de trabajo y de la sucesión para todos los puestos vacantes o que quedarán vacantes debido a próximas jubilaciones y que adopte

medidas para aumentar los puestos de categoría inicial, reducir los de alto nivel y reclasificar en una categoría inferior los puestos vacantes existentes, y que informe sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en el 79º período de sesiones;

31. *Decide* suprimir los siguientes puestos que han estado vacantes durante más de 24 meses:

a) Un puesto de Arquitecto Adjunto (P-2) en la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto;

b) Dos puestos de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

c) Dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

32. *Decide también* que la plantilla para 2024 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

33. *Toma nota* del párrafo I.9 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba la creación de la Oficina de Protección y Privacidad de Datos, y decide crear un puesto de categoría D-1 de Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos, un puesto de categoría P-3 de Oficial de Protección y Privacidad de Datos y un puesto de categoría P-2 de Oficial Adjunto de Protección y Privacidad de Datos;

34. *Toma nota también* del párrafo I.12 del informe de la Comisión Consultiva, y decide crear un puesto de categoría P-5 de Oficial Superior de Asuntos Políticos en la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

35. *Decide* crear un puesto de categoría P-2 y un puesto de categoría P-3 de Oficial de Protocolo en la Oficina de la Directora General de la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

36. *Decide también* aprobar la conversión de un puesto de categoría P-5 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sin que ello sienta precedente;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

37. *Toma nota* de los párrafos I.87, I.88 y I.89 del informe de la Comisión Consultiva, y aprueba la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos;

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

38. *Decide* no redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y uno de Auxiliar Administrativo (contratación local) de la Oficina de Enlace de Nairobi a Arusha;

39. *Toma nota* de los párrafos II.33, II.34 y II.39 del informe de la Comisión Consultiva;

40. *Decide* convertir las siguientes plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario en la Sección de Lucha contra el Terrorismo para apoyar la presencia de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en Asia Central:

a) Oficial de Gestión de Programas y Coordinador Regional (P-4) que se creó en 2018 y se redistribuyó en Asjabad en 2023;

b) Oficial de Gestión de Programas (P-3) que se creó en 2019 y se desplegó en Asjabad;

41. *Decide también* convertir una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) financiada con recursos extrapresupuestarios que se creó en 2019 y se redistribuyó a Madrid en 2021 en un puesto del presupuesto ordinario en la Sección de Proyectos Especiales para apoyar la ejecución del Programa Mundial para Contrarrestar las Amenazas Terroristas contra Objetivos Vulnerables;

Sección 4

Desarme

42. *Toma nota* de los párrafos II.96 y II.97 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

43. *Toma nota* de los párrafos III.14 y III.18 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 8

Asuntos jurídicos

44. *Toma nota* del párrafo III.79 del informe de la Comisión Consultiva;

45. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2024 ascenderán a 17.167.400 dólares antes del ajuste;

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

46. *Toma nota* del párrafo IV.7 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear dos puestos (1 P-3 y 1 P-2);

47. *Toma nota también* del párrafo IV.10 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

48. *Recuerda* que, en el contexto de la prioridad relativa a la promoción del crecimiento económico sostenible y del desarrollo sostenible, se debería prestar especial atención a las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes para apoyar la ejecución de los mandatos previstos en esta sección;

49. *Toma nota* del párrafo IV.39 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Estadístico (P-3);

50. *Toma nota también* del párrafo IV.40 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 11

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos

51. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas, y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

52. *Toma nota* del párrafo IV.63 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 14

Medio ambiente

53. *Toma nota* del párrafo IV.140 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte V

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

54. *Aprecia* los esfuerzos del Secretario General por suprimir puestos sin costo adicional cuando propone la creación de puestos, y toma nota del párrafo V.61 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

55. *Reconoce* la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su 75º aniversario, y observa con aprecio su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida su colaboración con entidades del sistema en la ejecución de los programas para países, así como su contribución en la promoción de estrategias y mensajes regionales comunes para prestar apoyo a los países de la región en función de la demanda;

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

56. *Recuerda* el párrafo V.110 del informe de la Comisión Consultiva, encomia la participación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el examen de los gastos, confía en que el resultado de este ejercicio permita a la Comisión generar una mayor eficiencia en la ejecución de su mandato, y solicita que

en ulteriores exámenes de los gastos se reorganicen los recursos existentes para cumplir los mandatos de manera más eficiente;

Sección 23

Programa ordinario de cooperación técnica

57. *Recuerda* los párrafos V.151 y XIII.43 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que refuerce la complementariedad, cuando proceda, entre la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica a fin de maximizar la ejecución del mandato y la eficacia de la financiación del presupuesto ordinario en materia de desarrollo para apoyar a los países que lo necesiten en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, y que informe al respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

58. *Recuerda también* el párrafo V.122 del informe de la Comisión Consultiva, destaca que las actividades del programa ordinario de cooperación técnica deben responder a las necesidades de los Estados Miembros y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para facilitar la prestación de servicios específicos de asesoramiento, creación de capacidad y apoyo técnico para atender las necesidades concretas de los Estados Miembros relacionadas con el desarrollo sostenible;

59. *Solicita* al Secretario General que en el informe sobre el presupuesto por programas dé cuenta de los resultados obtenidos por las actividades realizadas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, incluida información transparente sobre los criterios utilizados para la asignación de recursos a las entidades de ejecución, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas;

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 26

Refugiados de Palestina

60. *Toma nota* del párrafo VI.82 del informe de la Comisión Consultiva y da su conformidad a la reclasificación del puesto de Director del Departamento de Recursos Humanos de la categoría D-1 a la categoría D-2;

61. *Decide* reasignar el 50 % restante de los recursos relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa que el Secretario General tiene previsto proponer en el presupuesto de 2025 al presupuesto de 2024;

Parte VII

Comunicación global

Sección 28

Comunicación global

62. *Toma nota* del párrafo VII.14 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la redistribución de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de Nueva York a Ginebra;

63. *Recuerda* el párrafo VII.10 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear únicamente 20 plazas de personal temporario general: 4 de Editor (P-4) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso), 8 de Oficial de Prensa (P-3) (2 por idioma: árabe, chino, español y ruso), 4 de Auxiliar de Edición (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (1 por idioma: árabe, chino, español y ruso) y 4 de

⁷ Resolución 70/1.

Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías))
(1 por idioma: árabe, chino, español y ruso);

Parte VIII

Servicios de apoyo comunes

Sección 29A

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

64. *Recuerda* el párrafo 41 de su resolución [77/278](#), de 18 de abril de 2023, observa con aprecio los esfuerzos realizados por el Secretario General a este respecto y le solicita que garantice que la calidad y la cantidad de la información disponible en el nuevo portal en línea sobre el personal de la Secretaría sea igual o superior a la de la información que estaba disponible anteriormente en la herramienta HR Insight;

65. *Toma nota* del párrafo VIII.6 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29B

Departamento de Apoyo Operacional

66. *Toma nota* del párrafo VIII.35 del informe de la Comisión Consultiva;

67. *Toma nota también* del párrafo VII.36 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29C

Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

68. *Decide* no crear las seis plazas de personal temporario general mencionadas en el informe del Secretario General sobre la planificación de las inversiones de capital;

Sección 29F

Administración, Viena

69. *Toma nota* del párrafo VIII.167 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

70. *Decide* crear el puesto de Oficial Jurídico (P-4) en la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional y el puesto de Oficial de Evaluación e Inspección (P-3) en la secretaría de la Dependencia Común de Inspección, que serán financiados por las organizaciones que participan en las fórmulas de reparto de gastos;

71. *Decide también* crear un puesto de categoría P-4 a fin de reforzar la capacidad de la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional para cumplir la labor necesaria para la realización del examen amplio del paquete de remuneración, e invita a las organizaciones a sufragar su financiación como medida excepcional y sin que sienta precedente;

72. *Recuerda* los párrafos X.24, X.29, X.38 y X.41 del informe de la Comisión Consultiva, e invita a las organizaciones a que sufraguen un aumento de los gastos conjuntos como medida excepcional y sin que sienta precedente;

73. *Recuerda también* el párrafo X.29 del informe de la Comisión Consultiva y decide aumentar los recursos no relacionados con puestos de la Comisión de Administración Pública Internacional en 1.418.000 dólares (38 %) y aprobar la suma de 3.730.900 dólares (100 %) para recursos no relacionados con puestos, según lo propuesto por la Comisión;

Parte XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

74. *Decide* aumentar en 1 millón de dólares la Cuenta para el Desarrollo en 2024;

Sección de ingresos 2
Ingresos generales

75. *Decide* que los ingresos por concepto de intereses bancarios sean de 12.000.000 de dólares;

Sección de ingresos 3
Servicios al público

76. *Decide* aumentar los ingresos en la sección 3 de ingresos en 1.204.900 dólares, manteniendo las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes;

77. *Decide también* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2024 serán del 11,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 9,1 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales.

Anexo
Plantilla para 2024

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos (sin incluir las misiones políticas especiales)</i>	<i>Número de puestos (misiones políticas especiales)</i>	<i>Total</i>
<i>Secciones de gastos</i>			
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
Vicesecretario/a General	1	–	1
Secretario/a General Adjunto/a	37	17	54
Subsecretario/a General	34	19	53
D-2	118	9	127
D-1	313	53	366
P-5	939	192	1 131
P-4	1 661	398	2 059
P-3	1 579	380	1 959
P-2/1	565	28	593
Subtotal	5 247	1 096	6 343

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos (sin incluir las misiones políticas especiales)</i>	<i>Número de puestos (misiones políticas especiales)</i>	<i>Total</i>
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	274	2	276
Otras categorías	2 304	46	2 350
Subtotal	2 578	48	2 626
Otros			
Servicio de Seguridad	306	—	306
Contratación local	1 919	1 638	3 557
Servicio Móvil	106	725	831
Personal nacional del Cuadro Orgánico	102	572	674
Artes y Oficios	93	—	93
Subtotal	2 526	2 935	5 461
Total, secciones de gastos	10 351	4 079	14 430
<i>Sección de ingresos 3</i>			
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
P-5	2	—	2
P-4	4	—	4
P-3	4	—	4
P-2/1	3	—	3
Subtotal	13	—	13
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	7	—	7
Otras categorías	42	—	42
Subtotal	49	—	49
Otros			
Servicio de Seguridad	2	—	2
Subtotal	2	—	2
Total, sección 3 de ingresos	64	—	64
Total	10 415	4 079	14 494

Proyecto de resolución III

Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2024

La Asamblea General,

I

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274](#) A, de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución [71/272](#) A, de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución [72/262](#) A, de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución [73/279](#) A, de 22 de diciembre de 2018, la sección XVII de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019, la sección V de su resolución [75/253](#) A, de 31 de diciembre de 2020, la sección VI de su resolución [76/246](#) A, de 24 de diciembre de 2021, y la sección II de su resolución [77/263](#) B, de 18 de abril de 2023,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

II

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022

Recordando sus resoluciones [72/266](#) A, de 24 de diciembre de 2017, [76/245](#), [76/246](#) A, [76/247](#) A a C y [76/248](#), de 24 de diciembre de 2021, [76/246](#) B, de 13 de abril de 2022, [76/271](#), de 29 de junio de 2022, y la sección VII de su resolución [77/263](#) A, de 30 de diciembre de 2022,

Habiendo examinado el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Observa* el informe de ejecución correspondiente a 2022, que refleja la ejecución del presupuesto de 2022, y solicita al Secretario General que siga mejorándolo;
4. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, observa el continuo aumento del saldo del fondo de recuperación de costos, reitera la necesidad

¹ [A/78/505](#).

² [A/78/7/Add.25](#).

³ [A/78/89](#).

⁴ [A/78/330](#).

de un saldo residual para reducir al mínimo el riesgo de un pasivo del fondo de recuperación de costos, solicita al Secretario General que facilite información actualizada durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo octavo período de sesiones y que prosiga el examen del fondo para determinar los créditos que pueden devolverse a los Estados Miembros, que indique el importe del saldo acumulado que es gastable, el total de ingresos y gastos de las actividades de recuperación de costos, así como los ingresos netos y el porcentaje medio de ingresos de las transacciones relacionadas con las operaciones de recuperación de costos, al tiempo que predice las tendencias de crecimiento y garantiza que el saldo se mantenga en niveles adecuados para responder a las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal y otros gastos de funcionamiento requeridos a efectos de la prestación de servicios, y solicita también al Secretario General que siga informando sobre esta cuestión en el informe de ejecución financiera para 2023;

5. *Toma nota* de los gastos finales en 2022, que ascendieron a 3.236.269.600 dólares de los Estados Unidos, y de los ingresos reales en 2022, que ascendieron a 322.169.000 dólares;

6. *Aprueba* la devolución de 113.645.900 dólares a los Estados Miembros en forma de deducción de las cuotas de 2024, resultante de:

a) Gastos inferiores a los previstos por valor de 21.485.800 dólares en las secciones de gastos del presupuesto por programas para 2022;

b) La anulación de compromisos relativos a ejercicios presupuestarios anteriores por valor de 47.873.700 dólares, según se refleja en el volumen I de los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022;

c) Unos ingresos recaudados superiores en 25.634.500 dólares, que reflejan la diferencia entre las estimaciones de ingresos aprobadas, de 296.534.500 dólares, y los ingresos reales, de 322.169.000 dólares;

d) Una suma de 18.651.900 dólares aprobada como autorización para contraer compromisos de gastos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, para la cual la Asamblea General había aprobado un prorrateo en su resolución [76/246 B](#);

III

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), la sección IX de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/246](#), la sección VII de su resolución [70/248 A](#), la sección III de su resolución [71/272 A](#), la sección VIII de su resolución [72/262 A](#), la sección III de su resolución [73/279 A](#), la sección VI de su resolución [74/263](#), la sección XVI de su resolución [75/253 A](#), la sección XI de su resolución [76/246 A](#) y la sección III de su resolución [77/263 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

⁵ [A/78/363](#).

⁶ [A/78/7/Add.12](#).

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal, y organizar actividades de recaudación de fondos;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente y otros servicios sin costo alguno;
6. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;
7. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones;
8. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para buscar mecanismos de financiación alternativos y sostenibles para el Tribunal Especial Residual y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones;
9. *Aprecia* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;
10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residual para digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;
11. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.820.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

IV

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la

sección II de su resolución 71/272 A, la sección IX de su resolución 72/262 A, la sección IV de su resolución 73/279 A, la sección V de su resolución 74/263, la sección XX de su resolución 75/253 A, la sección XII de su resolución 76/246 A y la sección IV de su resolución 77/263 A;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, al tiempo que llevan a cabo las funciones residuales de manera transparente, responsable, eficaz en función de los costos y rápida, con miras a una pronta terminación de la fase residual;
6. *Acoge con beneplácito* la conclusión de las actuaciones judiciales en todas las causas ante las Salas Especiales;
7. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca la importancia de mantener y conservar los registros de las Salas Especiales en los tres idiomas oficiales de los Tribunales y de hacer que dichos documentos sean de fácil acceso para el público en general;
8. *Recuerda también* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario continuo y adicional a las Salas Especiales y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes;
9. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;
10. *Acoge con beneplácito* todas las contribuciones financieras y en especie para apoyar el trabajo de las Salas Especiales;
11. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.216.700 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

⁷ A/78/515.

⁸ A/78/7/Add.21.

V

Planificación de las inversiones de capital

Recordando su resolución [76/245](#) y su decisión 77/548 B, de 18 de abril de 2023;

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva¹⁰;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Pone de relieve* que el plan de inversiones de capital constituye el plan a mediano y largo plazo de la Secretaría para satisfacer las necesidades de inversión de capital en la Secretaría de las Naciones Unidas a efectos de información y planificación, con el objetivo de mejorar la transparencia, la previsibilidad, la responsabilidad y la coherencia de las necesidades de inversión de capital, y alienta al Secretario General a que presente información periódica sobre esas necesidades;
4. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y las normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;
5. *Recuerda* el párrafo 54 del informe de la Comisión Consultiva¹³ y solicita al Secretario General que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de países en desarrollo y países con economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y que la informe de las medidas concretas adoptadas a este respecto;
6. *Recuerda también* el párrafo 59 del informe de la Comisión Consultiva¹⁴ y solicita que se incluyan en los informes sobre la planificación de las inversiones de capital las mejores prácticas de los proyectos de inversiones de capital y construcción anteriores y en curso, las experiencias y enseñanzas extraídas de los mecanismos de gobernanza y supervisión de las inversiones de capital, así como las mejores prácticas y herramientas del sector;
7. *Recuerda además* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva¹⁵ y solicita al Secretario General que vele por que en el informe sobre la planificación de las inversiones de capital figure información sobre los planes de ejecución por etapas de la Organización con perspectivas a mediano y largo plazo sobre las necesidades de inversión de capital con fines de información y planificación, como las normas relativas al equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, el plan de renovación de activos, la seguridad y protección, y los edificios e instalaciones, y alienta al Secretario General a que siga perfeccionando y normalizando la información, el análisis y la presentación de la información en lo referente al detalle, la escala temporal, la comparabilidad y la integración y, de esta manera, posibilite comprender, comparar y analizar mejor las necesidades estratégicas de la Organización en todas las líneas de inversión de capital;

⁹ [A/77/519](#), [A/78/536](#) y [A/78/536/Corr.1](#).

¹⁰ [A/77/7/Add.23](#) y [A/78/7/Add.20](#).

¹¹ [A/78/536](#) y [A/78/536/Corr.1](#).

¹² [A/78/7/Add.20](#).

¹³ [A/78/7/Add.20](#).

¹⁴ [A/78/7/Add.20](#).

¹⁵ [A/78/7/Add.20](#).

8. *Acoge con beneplácito* la aplicación de las enseñanzas extraídas durante el diseño de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones para garantizar una conectividad más sólida y copias de seguridad en las operaciones a través de proyectos de inversión y mantenimiento de capital, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en este sentido e informe al respecto en el informe de planificación de las inversiones de capital sobre nuevas evaluaciones y las estrategias resultantes, en que se incluyan las repercusiones y los beneficios;

9. *Confía* en que el Secretario General se asegurará de que se presenten todos los recursos necesarios relacionados con el plan de inversiones de capital en este proyecto de presupuesto por programas y en todos los futuros;

10. *Recuerda* el párrafo 49 del informe de la Comisión Consultiva¹⁶, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y los reglamentos pertinentes de la Organización;

VI

Evaluación del lugar de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247](#) B, la sección VII de su resolución [69/274](#) A, la sección XVI de su resolución [71/272](#) A, la sección XI de su resolución [72/262](#) A, la sección VI de su resolución [73/279](#) A, la sección IX de su resolución [74/263](#), la sección XIII de su resolución [75/253](#) A y la sección II de su resolución [75/253](#) C, de 30 de junio de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas¹⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

VII

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [70/238](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección XIII de su resolución [76/246](#) A y su resolución [77/258](#), de 30 de diciembre de 2022,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 75º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²¹, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la

¹⁶ [A/78/7/Add.20](#).

¹⁷ [A/78/325](#).

¹⁸ [A/78/7/Add.15](#).

¹⁹ [A/78/225](#).

²⁰ [A/78/329](#).

²¹ [A/C.5/78/4](#).

Junta de Auditores sobre la Caja²² y las recomendaciones que figuran en él, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del informe del Secretario General;
2. *Toma nota también* del informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
4. *Reconoce* que algunos miembros del Comité Mixto no pudieron asistir al 75º período de sesiones del Comité Mixto debido a dificultades ajenas a su control y aguarda con interés los esfuerzos futuros de los Gobiernos de acogida y la secretaría del Comité Mixto para facilitar la participación de los miembros del Comité Mixto en sus períodos de sesiones, según sea necesario y como corresponda;
5. *Recuerda* el párrafo 158 del informe del Comité Mixto y solicita a la Junta que estudie cualesquiera otras circunstancias en que se podrían ampliar las directrices en el contexto de cambios en el derecho nacional y el estado civil;
6. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
Total cambios netos			4
Reclasificación	Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto	P-5	1
Reclasificación	Oficial de Prestaciones	P-4	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Gestión de Instalaciones	SG (CP)	1
Redistribución de la Dependencia de Gestión de Contratos en la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento	Oficial de Gestión de Contratos	P-3	1

²² [A/78/5/Add.16.](#)

²³ [A/78/323.](#)

²⁴ [A/78/7/Add.7.](#)

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Número</i>
Redistribución de la Dependencia de Gestión de Contratos en la Dependencia de Coordinación del Abastecimiento	Auxiliar Administrativo	GS (OC)	1

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro/categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Mercados Privados)	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Inversión Sostenible)	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	1
Puesto nuevo	Auxiliar Superior de Información	SG (CP)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Tecnología de la Información	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Oficial Adjunto de Recursos Humanos	P-2/1	1
Puesto nuevo	Oficial de Gestión de Programas	P-3	1
Puesto nuevo	Analista de Datos Adjunto	P-2/1	1

Total cambios netos **8**

Reclasificación	Auxiliar Superior de Recursos Humanos	SG (CP)	1
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico Superior	P-5	1
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico	P-4	1
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico	P-3	2
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/1	1
Redistribución de la Oficina del Representante del Secretario General en el Equipo Jurídico	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	1

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal);
SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

7. *Aprueba* las estimaciones por valor de 139.789.700 dólares para la administración de la Caja para 2024;

8. *Aprueba también* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 131.366.600 dólares en cifras netas para 2024;

9. *Aprueba además* la suma de 8.423.100 dólares como costo de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2024, de los que 5.188.600 dólares representarían la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 3.234.500 dólares representaría la parte que corresponde a los fondos y programas;

10. *Aprueba* la reducción de 293.000 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

11. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2024 con una suma que no supere los 112.500 dólares;

VIII

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (“Seguridad”), relativas a la gestión estratégica de la resiliencia

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* la creación de 19 puestos (2 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 2 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;
4. *Aprueba* una suma adicional de 2.559.700 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputaría al fondo para imprevistos;
5. *Consigna también* una suma de 220.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con un aumento equivalente de 220.900 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, de cinco nuevos puestos temporarios (2 P-4, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (CP) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (OC)) en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”)

²⁵ A/78/530.

²⁶ A/78/7/Add.22.

²⁷ A/78/550.

²⁸ A/78/7/Add.24.

del proyecto de presupuesto por programas para 2024, para apoyar las actividades encomendadas en la resolución [77/321](#) de la Asamblea General, de 1 de agosto de 2023;

4. *Consigna* una suma adicional de 3.431.700 dólares, a saber: 825.800 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 5.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 2.503.600 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) 71.000 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 26.300 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, con cargo al fondo para imprevistos;

5. *Consigna también* una suma de 122.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

X

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional de 1.442.000 dólares, a saber: 969.900 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 468.300 dólares en la sección 20 (“Desarrollo económico en Europa”) y 3.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”), del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputaría al fondo para imprevistos;
4. *Consigna también* una suma de 149.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2024, de 67 puestos (2 P-5, 24 P-4, 16 P-3, 12 P-2, 7 de Personal Nacional del Cuadro

²⁹ [A/78/334](#).

³⁰ [A/78/7/Add.8](#).

³¹ [A/78/574](#).

³² [A/78/7/Add.39](#).

Orgánico, 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), de los cuales 9 son puestos temporarios: 6 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, a fin de apoyar las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus resoluciones [52/14](#), de 3 de abril de 2023³³, [53/28](#), de 4 de abril de 2023³⁴, [53/29](#), de 14 de julio de 2023³⁵, [54/9](#), de 11 de octubre de 2023³⁶, y [54/18](#)³⁷, [54/22](#)³⁸, [54/26](#)³⁹ y [54/33](#)⁴⁰, de 12 de octubre de 2023;

4. *Consigna* una suma adicional de 47.711.300 dólares, a saber, 2.784.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 44.926.600 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

5. *Consigna también* una suma de 4.244.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XII

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [76/271](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Condena en los términos más enérgicos* posibles los actos de racismo y reafirma que el racismo y la discriminación racial no tienen cabida en las Naciones Unidas y que todos los Estados Miembros deben trabajar juntos para eliminar el racismo, y solicita al Secretario General que siga aplicando la tolerancia cero de las Naciones Unidas frente al racismo y que intensifique su apoyo a la labor de la Oficina Antirracismo, para abordar el racismo dentro de la Secretaría, entre otras medidas alentando al personal a denunciar los actos racistas y consolidando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas;
4. *Toma nota* de las medidas e iniciativas que las Naciones Unidas instituyen desde hace tiempo para combatir el racismo y la discriminación racial en la Secretaría

³³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/78/53)*, cap. V, secc. A.

³⁴ *Ibid.*, cap. VII, secc. A.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*, suplemento núm. 53A (A/78/53/Add.1), cap. III, secc. A.

³⁷ *Ibid.*, cap. II.

³⁸ *Ibid.*, cap. III, secc. A.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ [A/78/384](#).

⁴² [A/78/7/Add.16](#).

y acoge con beneplácito el papel desempeñado a este respecto por la Asesora Especial del Secretario General para Abordar el Racismo en el Lugar de Trabajo;

5. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todos los futuros informes sobre esta cuestión se titulen “Abordar el racismo y la discriminación racial” y estén centrados en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;

6. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita además al Secretario General que siga perfeccionando el plan de acción estratégico, basándose en fuentes de datos más amplias y en un análisis más profundo, y que continúe aplicando el método de actuación conforme a tres pilares elaborado por el Equipo Antirracismo para centrarse en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, y que informe al respecto en el contexto del siguiente informe;

7. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo el sistema aplique una política de tolerancia cero frente al racismo y la discriminación racial en el lugar de trabajo, y que siga fortaleciendo las políticas y directrices para abordar el racismo y la discriminación racial, destaca que el racismo y la discriminación racial no tienen cabida en las Naciones Unidas y son contrarios a los principios mismos de lo que representa la Organización y socavan los valores fundamentales de integridad, competencia y profesionalidad que se esperan de todo el personal, y hace hincapié en que no deben tolerarse ni el racismo ni la discriminación racial y en que los autores deben responder de sus actos y el personal debe sentirse seguro, y solicita además al Secretario General que informe al respecto en el siguiente informe;

8. *Solicita también* al Secretario General que en su próximo informe facilite información actualizada sobre la conferencia mundial de los defensores de la lucha contra el racismo de las Naciones Unidas;

9. *Observa con aprecio* la labor de recopilación y análisis de datos del Equipo Antirracismo y solicita al Secretario General que recopile datos más completos y fiables sobre el racismo y la discriminación racial;

10. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por seguir reforzando la cooperación y la coordinación de la Oficina de la Asesora Especial con otras oficinas de las Naciones Unidas y que continúe sus consultas con otros órganos intergubernamentales y de expertos que tengan un mandato en materia de racismo y discriminación racial para recopilar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de las experiencias, incluidas las de otras organizaciones y Estados Miembros, en la lucha contra la discriminación racial;

11. *Solicita también* al Secretario General que utilice la base de datos ClearCheck para evitar que se contrate o se vuelva a contratar a personas cuya relación laboral con alguna organización del sistema haya concluido porque se haya determinado que perpetraron actos de racismo y discriminación racial, y que informe de los progresos realizados en el próximo informe;

12. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva, destaca la importancia de la Oficina Antirracismo y su papel en la lucha contra la discriminación racial, decide examinar su estructura, ubicación y dependencia jerárquica y pide al Secretario General que proponga opciones que la Asamblea General pueda examinar en la primera parte de la continuación de su octogésimo período de sesiones;

13. *Observa* las distintas funciones y responsabilidades de las entidades que participan en los procesos de rendición de cuentas de la Organización y solicita al Secretario General que garantice la complementariedad y trabaje para anular la posible duplicación de los recursos existentes y lograr sinergias, eficiencias, coordinación y cooperación;

14. *Solicita* al Secretario General que examine las políticas, normas y procedimientos de selección, contratación, ascenso y otros aspectos de la gestión de los recursos humanos de la Organización y proponga medidas dirigidas a prevenir y abordar los casos de prejuicios raciales, incluso en las categorías de Dirección y superiores de la Secretaría, y a promover la aplicación de las decisiones de la Asamblea General;

15. *Aprueba* la conversión de ocho plazas temporarias en puestos y la creación de tres puestos, como se refleja en el cuadro que figura a continuación;

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SG (CP)	SG (OC)	Total
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	–	3	3	1	1	–	1	10
Departamento de Apoyo Operacional	–	–	–	1	–	–	–	–	1
Total	1	–	3	4	1	1	–	1	11

Abreviaciones: SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal);

SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

16. *Aprueba también* una consignación adicional por un monto de 1.041.000 dólares, a saber: 1.011.000 dólares en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y 30.000 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputarían al fondo para imprevistos;

17. *Aprueba además* una consignación adicional por un monto de 60.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XIII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución [70/248](#) A, la sección IV de su resolución [71/272](#) A, la sección XIII de su resolución [72/262](#) A, la sección VII de su resolución [73/279](#) A, la sección XII de su resolución [74/263](#), la sección XII de su resolución [75/253](#) A, la sección VII de su resolución [76/246](#) A y la sección XI de su resolución [77/263](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, entre los que figuran las contribuciones

⁴³ [A/78/346](#).

⁴⁴ [A/78/7/Add.17](#).

voluntarias y la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;

4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

6. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁴⁵, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

10. *Solicita también* al Secretario General que se siga ocupando activamente de gestionar los cambios solicitados por el responsable del proyecto y reitera que cualquier costo adicional del proyecto derivado de cambios de último momento solicitados por los arrendatarios, que puedan dar lugar a posibles reclamaciones, debería ser asumido por el arrendatario en cuestión y no por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

11. *Solicita además* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

12. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y confía en que en futuros informes se proporcionen más aclaraciones sobre los posibles beneficios de las mejoras en el edificio de servicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

13. *Alienta* al Secretario General a que continúe intensificando sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de

⁴⁵ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

14. *Observa* las economías de escala logradas gracias a la licitación conjunta de mobiliario de oficina con la Comisión Económica para África, acoge con beneplácito el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas a este respecto con otros proyectos de infraestructura y entidades de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que siga documentando las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en otros ámbitos del proyecto, incluidos, entre otros, el ahorro de costos mediante ingeniería del valor y uso de materiales y conocimientos locales;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

16. *Decide* suprimir el puesto de Oficial de Seguridad del Proyecto (contratación local);

17. *Aprueba* el costo máximo total estimado revisado del proyecto de 41.260.400 dólares;

18. *Consigna* una suma de 1.241.300 dólares para 2024, a saber, 253.600 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 987.700 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XIV

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Recordando la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección III de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A, la sección XII de su resolución 72/262 A, la sección VIII de su resolución 73/279 A, la sección X de su resolución 74/263, la sección X de su resolución 75/253 A, la sección VIII de su resolución 76/246 A y la sección IX de su resolución 77/263 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su aprecio* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y de los espacios públicos de las proximidades;
4. *Recuerda* el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, aprecia las contribuciones de los Estados Miembros, en especial las del Gobierno de Malí y de

⁴⁶ A/78/350.

⁴⁷ A/78/7/Add.19.

otros Estados Miembros que han contribuido y han prometido contribuir al proyecto, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

5. *Alienta* al Secretario General a que entable contactos con los Estados miembros de la Unión Africana, así como con la Comisión de la Unión Africana, para movilizar contribuciones voluntarias destinadas a prestar apoyo al proyecto y al centro de visitantes, teniendo en cuenta que el Palacio de África es el lugar de nacimiento histórico de la Organización de la Unidad Africana y del patrimonio africano que representa;

6. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

7. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se asegure de que cualquier intento de reducir costos y emplear métodos de ingeniería del valor no repercuta negativamente en la calidad y el alcance de los trabajos que van a realizarse ni en la conservación del patrimonio del Palacio de África;

8. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

9. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad, alienta a la Comisión Económica para África a

que prosiga esos esfuerzos, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

13. *Solicita* al Secretario General que continúe esforzándose por llevar a cabo el análisis necesario para ultimar la base de referencia de la eficiencia energética y proporcione información actualizada y detallada a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Solicita también* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

15. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, los materiales, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

16. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que perfeccione el estudio de viabilidad del centro de visitantes y presente previsiones de ingresos, justificaciones y una evaluación de las opciones para apoyar la futura estabilidad financiera del centro, asegurándose al mismo tiempo de que las tarifas de los servicios al público sean razonables y asequibles para una amplia gama de grupos de ingresos y segmentos de la sociedad y de que el centro contribuya a crear una mayor conciencia sobre la labor de las Naciones Unidas;

17. *Consigna* la cantidad neta de 13.475.700 dólares para actividades relacionadas con proyectos en 2024, a saber, 1.127.600 dólares en la sección 18, (“Desarrollo económico y social en África”); 12.097.200 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y 250.900 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XV

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución [73/270](#), de 22 de diciembre de 2018, la sección XIV de su resolución [74/263](#), la sección III de su resolución [75/253](#) B, de 16 de abril de 2021, la sección IV de su resolución [76/246](#) A y la sección VIII de su resolución [77/263](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;

⁴⁸ [A/78/382](#) y [A/78/382/Corr.1](#).

⁴⁹ [A/78/7/Add.10](#).

4. *Reconoce* la necesidad de subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la urgente necesidad de ejecutar el proyecto oportunamente para hacer frente a la situación, con el fin de aumentar su utilización y lograr que la Oficina llegue a funcionar en condiciones acordes con las de otras sedes de las Naciones Unidas;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

6. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño del proyecto;

7. *Pone de relieve* que la utilización y la gestión de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi deben ajustarse a los criterios aplicables al uso de los locales de las Naciones Unidas, y alienta a que se utilicen las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas;

8. *Recuerda* su resolución [77/263](#) A, reitera el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como lugar de destino de las Naciones Unidas, solicita al Secretario General que siga velando por el cumplimiento del principio general establecido en la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos que está realizando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para atraer a sus instalaciones más reuniones intergubernamentales de las Naciones Unidas, según proceda, y pone de relieve que se dará prioridad a las reuniones intergubernamentales en la utilización de las instalaciones para seguir aumentando la utilización de las instalaciones de conferencias;

9. *Observa* que el inicio de la fase de diseño permite recabar contribuciones voluntarias y otras formas de apoyo que puedan contribuir a sufragar el costo total del proyecto;

10. *Decide* aprobar el alcance de la opción B para el proyecto de infraestructura de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y solicita al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

11. *Recuerda* la sección VII de su resolución [66/247](#) y solicita al Secretario General que se asegure de que este proyecto se ejecute y se ultime el otro gran proyecto de infraestructura en curso de manera oportuna;

12. *Decide* aprobar las recomendaciones relativas a la estrategia de implementación y el calendario del proyecto;

13. *Recuerda* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se asegure de ejecutar el proyecto de las instalaciones de los servicios de conferencias de manera oportuna;

14. *Recuerda también* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y alienta además al Secretario General a que siga señalando posibles vínculos y sinergias entre este proyecto y el proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J;

15. *Recuerda además* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, y espera con interés información actualizada al respecto en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

16. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

17. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

18. *Solicita* al Secretario General que estudie posibles arreglos de participación en la financiación de los gastos que puedan aplicar las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y que informe al respecto en el próximo informe sobre los progresos realizados;

19. *Solicita también* al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

20. *Solicita además* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores de las Naciones Unidas en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para las instalaciones de los servicios de conferencias;

21. *Recuerda* su resolución [77/263 A](#) y solicita al Secretario General que siga velando por la conformidad con los códigos y normas de construcción, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

22. *Afirma* que la propuesta de equipo de gestión de proyectos dedicado a las instalaciones de servicios de conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tendrá una tarea específica y un tiempo limitado y que, por lo tanto, no debería añadirse permanentemente al organigrama actual;

23. *Recuerda* el párrafo 20 de la sección VIII de su resolución [77/263 A](#), por la que estableció una cuenta plurianual para obras de construcción en curso mientras dure el proyecto;

24. *Destaca* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;

25. *Observa con preocupación* que los costos previstos para la empresa consultora de diseño han aumentado un 58,1 % desde el anterior informe del Secretario General y destaca la necesidad de cumplir todo el alcance y los objetivos del proyecto dentro del presupuesto global máximo aprobado;

26. *Observa* que los cambios en las tasas de aumento constituyen cambios directos en las necesidades globales de recursos del proyecto y destaca que esos cambios deben reflejarse con precisión en el informe del Secretario General a la Asamblea General;

27. *Decide* aprobar el costo global máximo del proyecto, que asciende a 265.659.200 dólares;

28. *Consigna* la suma de 11.928.200 dólares para el proyecto en 2024, a saber, 9.837.000 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 2.091.200 dólares en la sección 29D (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XVI

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución [72/262](#) A, la sección IX de su resolución [73/279](#) A, la sección XIII de su resolución [74/263](#), la sección XIV de su resolución [75/253](#) A, la sección XV de su resolución [76/246](#) A y la sección XII de su resolución [77/263](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información actualizada en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
7. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación locales, así como la mano de obra y la experiencia locales, especialmente durante la ejecución del proyecto de construcción, y espera recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

⁵⁰ [A/78/510](#) y [A/78/510/Corr.1](#).

⁵¹ [A/78/7/Add.11](#).

8. *Recuerda también* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga determinando las posibles sinergias entre este proyecto y el proyecto de instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y le solicita también que proporcione más información en el contexto de su próximo informe;

9. *Recuerda además* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

10. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

12. *Observa con aprecio* que el proyecto avanza de conformidad con sus objetivos aprobados en lo que respecta a la eficiencia energética y el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad;

13. *Consigna* la suma de 15.042.900 dólares para 2024, a saber, 770.200 dólares en la sección 29D (“Administración, Nairobi”), 14.107.700 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 165.000 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XVII

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁵² y los informes conexos de la Comisión Consultiva⁵³,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* los presupuestos de las 37 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 717.725.500 dólares, así como la suma de 2.128.800 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2024, en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

⁵² A/78/6(Sect.3)/Add.1, A/78/6 (Sect. 3)/Add.2, A/78/6 (Sect. 3)/Add.3, A/78/6 (Sect. 3)/Add.4, A/78/6 (Sect. 3)/Add.5, A/78/6 (Sect. 3)/Add.6 y A/78/6 (Sect. 3)/Add.7.

⁵³ A/78/7/Add.1, A/78/7/Add.2, A/78/7/Add.3, A/78/7/Add.4, A/78/7/Add.5, A/78/7/Add.6 y A/78/7/Add.23.

4. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos por un importe no superior a 21.500.000 dólares para la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2024;

XVIII

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución 72/262 A, la sección X de su resolución 73/279 A, la sección XI de su resolución 74/263, la sección XI de su resolución 75/253 A, la sección XVI de su resolución 76/246 A y la sección X de su resolución 77/263 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;
7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
9. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto revisado y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que

⁵⁴ A/78/337.

⁵⁵ A/78/7/Add.14.

incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

10. *Solicita también* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y le solicita además que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

11. *Observa con aprecio* que el proyecto avanza de conformidad con sus objetivos aprobados en lo que respecta a las medidas de mitigación del riesgo sísmico, la eficiencia energética y el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad;

12. *Acoge con beneplácito* la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

13. *Destaca* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;

14. *Aprueba* un costo máximo total estimado revisado del proyecto de 19.137.000 dólares;

15. *Aprueba también* el mantenimiento de la plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (P-3) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024;

16. *Consigna* una suma de 10.097.700 dólares para el proyecto en 2024, a saber, 475.100 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 9.622.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, que se imputaría al fondo para imprevistos;

XIX

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la parte XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), la sección X de su resolución [70/248](#) A, la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A, la sección XVI de su resolución [72/262](#) A, la sección XIII de su resolución [73/279](#) A, la sección VII de su resolución [74/263](#), la sección IX de su resolución [75/253](#) A, la sección XVIII de su resolución [76/246](#) A y la sección VI de su resolución [77/263](#) A,

Habiendo examinado el décimo informe anual del Secretario General⁵⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

⁵⁶ [A/78/503](#).

⁵⁷ [A/78/7/Add.18](#).

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
5. *Destaca también* la importancia de la gobernanza, la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas efectivas en la gestión del proyecto para que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y conforme al presupuesto;
6. *Reitera su solicitud* de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
7. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Secretario General por los progresos realizados durante el período que abarca el informe y la terminación sustancial del edificio histórico D y de la sección AC;
8. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos del proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
9. *Observa* el movimiento de personal importante y el alto riesgo de que el personal se marche antes de que finalice el proyecto y solicita al Secretario General que informe sobre las medidas que haya tomado para mitigar las repercusiones del movimiento y la marcha del personal en la ejecución del proyecto;
10. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;
11. *Solicita también* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;
12. *Solicita además* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto o retrasos en el calendario, incluidos un estricto control de los gastos, un examen periódico y proactivo de los riesgos, medidas de reducción de gastos e ingeniería del valor, a fin de asegurar que el costo del proyecto no supere el importe del presupuesto aprobado, observa las medidas adoptadas hasta la fecha y espera con interés recibir más información en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
13. *Subraya* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;
14. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

15. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;
16. *Recuerda* la sección VII de su resolución [66/247](#) y solicita al Secretario General que se asegure de que este proyecto se ejecute y se ultime el otro gran proyecto de infraestructura en curso de manera oportuna;
17. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2024;
18. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;
19. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo noveno período de sesiones;
20. *Decide* que los pagos anuales al país anfitrión para amortizar los préstamos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;
21. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;
22. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
23. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;
24. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados de forma apropiada en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;
25. *Aprueba* que se prorrogue el puesto temporario de Arquitecto (P-4) hasta finales de 2024 y aprueba también la reasignación del puesto de Oficial Administrativo Superior (P-5) a un puesto de Oficial Superior de Programas (P-5);
26. *Consigna* la suma de 24.776.200 dólares (cantidad equivalente a 21.699.000 francos suizos) para 2024 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XX**Centro de Comercio Internacional**

Aprueba recursos por valor de 21.723.500 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 38.050.400 francos suizos al tipo de cambio de 0,8758 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2024 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

XXI**Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2024, que asciende a 8.727.500 dólares en cifras brutas;

XXII**Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2024, que asciende a 12.795.700 dólares en cifras brutas;

XXIII**Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas**

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2024 asciende a 4.334.600 dólares en cifras brutas;

XXIV**Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2024, que asciende a 165.226.300 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 149.110.800 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 16.115.500 dólares;

XXV**Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁵⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁹,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

⁵⁸ A/78/614.

⁵⁹ A/78/7/Add.42.

XXVI

Fondo para imprevistos

Recuerda su resolución [77/263](#) A, en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2024 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2023, a saber, 25.472.300 dólares;

1. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 24.595.700 dólares, queda un saldo de 876.600 dólares para 2024;

2. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2025 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2024.

Proyecto de resolución IV

Presupuesto por programas para 2024

A

Consignaciones presupuestarias para 2024

La Asamblea General

Resuelve que, para 2024:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.588.431.600 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Parte I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	92 383 700
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	371 393 200
Subtotal, parte I	463 776 900
<i>Parte II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	800 937 800
4 Desarme	16 694 600
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	57 100 400
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 783 800
Subtotal, parte II	879 516 600
<i>Parte III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7 Corte Internacional de Justicia	32 614 800
8 Asuntos jurídicos	69 127 800
Subtotal, parte III	101 742 600
<i>Parte IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9 Asuntos económicos y sociales	96 655 700
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	8 923 900
11 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	9 612 500
12 Comercio y desarrollo	83 589 400
13 Centro de Comercio Internacional	21 723 500
14 Medio ambiente	21 990 200
15 Asentamientos humanos	13 018 400
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	23 881 700
17 ONU-Mujeres	10 788 000
Subtotal, parte IV	290 183 300
<i>Parte V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18 Desarrollo económico y social en África	95 478 600
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	56 817 100
20 Desarrollo económico en Europa	39 870 400

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	64 364 200
22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental	50 146 300
23 Programa ordinario de cooperación técnica	46 241 700
Subtotal, parte V	352 918 300
<i>Parte VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24 Derechos humanos	193 178 800
25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	47 175 700
26 Refugiados de Palestina	71 543 000
27 Asistencia humanitaria	28 741 000
Subtotal, parte VI	340 638 500
<i>Parte VII. Comunicación global</i>	
28 Comunicación global	117 916 700
Subtotal, parte VII	117 916 700
<i>Parte VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	66 795 800
29B Departamento de Apoyo Operacional	96 246 000
29C Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	53 826 500
29D Administración, Nairobi	18 354 000
29E Administración, Ginebra	89 386 400
29F Administración, Viena	20 366 000
Subtotal, parte VIII	344 974 700
<i>Parte IX. Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	24 837 300
Subtotal, parte IX	24 837 300
<i>Parte X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	8 611 800
32 Gastos especiales	89 326 800
Subtotal, parte X	97 938 600
<i>Parte XI. Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	101 476 100
Subtotal, parte XI	101 476 100
<i>Parte XII. Seguridad</i>	
34 Seguridad	141 234 100
Subtotal, parte XII	141 234 100
<i>Parte XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	18 502 900
Subtotal, parte XIII	18 502 900

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
Parte XIV. Contribuciones del personal	
36 Contribuciones del personal	312 775 000
Subtotal, parte XIV	312 775 000
Total	3 588 431 600

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para 2024 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B

Estimaciones de ingresos para 2024

La Asamblea General

Resuelve que, para 2024:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos por un total de 345.399.000 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	314 723 800
2. Ingresos generales	30 675 200
3. Servicios al público	—
Total	345 399 000

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, los servicios de comedores y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para 2024

La Asamblea General

Resuelve que, para 2024:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 3.588.431.600 dólares de los Estados Unidos que aprueba para 2024 en el párrafo 1 de la resolución A se financien de conformidad con los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la

Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, como se indica a continuación:

a) 30.675.200 dólares, correspondientes a la estimación de ingresos distintos de los ingresos en concepto de contribuciones del personal aprobada para 2024 en la resolución B;

b) 113.645.900 dólares, como se refleja en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022², aprobados por la Asamblea en la sección II de su resolución 78/____, de 22 de diciembre de 2023;

c) 3,444,110,500 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 76/238, de 24 de diciembre de 2021, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se agregue además un monto de 21.500.000 dólares, que representa la autorización para contraer compromisos de gastos relativa a las misiones políticas especiales aprobada en la sección ____ de su resolución 78/____, con lo que el monto total que se deberá prorratear asciende a 3.465.610.500 dólares;

3. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan del Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 314.723.800 dólares correspondientes a las consignaciones para 2024.

¹ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

² A/78/89.

Proyecto de resolución V

Gastos imprevistos y extraordinarios para 2024

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga compromisos en el año 2024 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el año o con posterioridad, siempre y cuando no sea necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos y que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia certifique que guardan relación con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 100.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, Artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, Artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos hasta que terminen sus casos (Estatuto, Artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 20.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen y de los gastos de viaje y mudanza y el subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, Artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 205.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, Artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 12.500 dólares;

c) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 500.000 dólares en el año 2024, siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para adoptar medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en su octogésimo período de sesiones, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y que presentará a la Asamblea estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. *Decide* que, en el año 2024, si una decisión del Consejo de Seguridad requiere que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General o, si se ha suspendido o no se está celebrando su período de sesiones, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones para examinarla.

¹ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

Proyecto de resolución VI Fondo de Operaciones para 2024

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para 2024 se fije en 250 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2024;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para 2023 de conformidad con la resolución [77/266](#) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 2022;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para 2023 exceden del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deducirá del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto a 2024;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 78/2_, de 22 de diciembre de 2023, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para 2024; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
 - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se podrán hacer anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
 - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del año en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese año;
 - e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda los compromisos de gastos corrientes hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en 2024, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [1341 \(XIII\)](#), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

Anexo I

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024, antes y después del ajuste, por sección

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales										
Presupuesto por programas	89 574,7	(478,3)	315,0	89 411,4	2 378,6	129,4	(92,4)	2 415,6	–	91 827,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)	825,8	–	–	825,8	23,9	–	–	23,9	–	849,7
Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/78/4)	(293,0)	–	–	(293,0)	–	–	–	–	–	(293,0)
Subtotal	90 107,5	(478,3)	315,0	89 944,2	2 402,5	129,4	(92,4)	2 439,5	–	92 383,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias										
Presupuesto por programas	346 291,5	(95,5)	95,5	346 291,5	20 591,5	(3,2)	3,2	20 591,5	–	366 883,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 (A/78/334)	24,5	(24,5)	–	–	0,7	(0,7)	–	–	–	–
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)	5,0	–	–	5,0	0,1	–	–	0,1	–	5,1

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/78/19)	125,1	–	–	125,1	3,6	–	–	3,6	–	128,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: verificación del desarme nuclear (A/C.5/78/15)	60,4	–	–	60,4	1,8	–	–	1,8	–	62,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: hacer frente al legado de las armas nucleares: facilitar la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental en los Estados Miembros afectados por el empleo o el ensayo de armas nucleares (A/C.5/78/16)	60,4	–	–	60,4	1,8	–	–	1,8	–	62,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: sistemas de armas autónomos letales (A/C.5/78/18)	147,4	–	–	147,4	4,3	–	–	4,3	–	151,7
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023 (A/78/574)	2 784,7	–	–	2 784,7	80,8	–	–	80,8	–	2 865,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/78/17)	28,8	–	–	28,8	0,8	–	–	0,8	–	29,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/78/22)	30,8	–	–	30,8	0,9	–	–	0,9	–	31,7

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/C.5/78/26)	24,5	—	—	24,5	0,7	—	—	0,7	—	25,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/78/23)	753,2	—	—	753,2	21,8	—	—	21,8	—	775,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/78/27)	362,8	—	—	362,8	10,5	—	—	10,5	—	373,3
Subtotal	350 699,1	(120,0)	95,5	350 674,6	20 719,3	(3,9)	3,2	20 718,6	—	371 393,2
3. Asuntos políticos										
Misiones políticas especiales										
Presupuesto por programas	775 326,2	(10 180,0)	(64 233,9)	700 912,3	—	—	—	—	—	700 912,3
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (Asuntos políticos) y 36 (Contribuciones del personal): misiones políticas especiales (A/78/6 (Sect.3)/Add.7)	21 571,8	(2 629,8)	—	18 942,0	—	—	—	—	—	18 942,0
Subtotal	796 898,0	(12 809,8)	(64 233,9)	719 854,3	—	—	—	—	—	719 854,3
3. Asuntos políticos										
Otros										
Presupuesto por programas	75 860,9	(728,6)	627,3	75 759,6	5 356,2	(14,1)	(18,2)	5 323,9	—	81 083,5
Subtotal	75 860,9	(728,6)	627,3	75 759,6	5 356,2	(14,1)	(18,2)	5 323,9	—	81 083,5

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
4. Desarme										
Presupuesto por programas	15 232,8	46,0	(89,4)	15 189,4	1 226,2	9,0	(28,5)	1 206,7	–	16 396,1
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General (A/C.5/78/14)	190,5	(12,7)	–	177,8	6,4	(0,4)	–	6,0	–	183,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/78/17)	107,8	–	–	107,8	7,0	–	–	7,0	–	114,8
Subtotal	15 531,1	33,3	(89,4)	15 475,0	1 239,6	8,6	(28,5)	1 219,6	–	16 694,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz										
Presupuesto por programas	53 126,5	(182,5)	(50,4)	52 893,6	4 213,9	(5,3)	(1,8)	4 206,8	–	57 100,4
Subtotal	53 126,5	(182,5)	(50,4)	52 893,6	4 213,9	(5,3)	(1,8)	4 206,8	–	57 100,4
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos										
Presupuesto por programas	4 889,4	(31,7)	(0,2)	4 857,5	(73,9)	(0,6)	0,8	(73,7)	–	4 783,8
Subtotal	4 889,4	(31,7)	(0,2)	4 857,5	(73,9)	(0,6)	0,8	(73,7)	–	4 783,8
7. Corte Internacional de Justicia										
Presupuesto por programas	29 783,1	34,0	12,5	29 829,6	2 787,1	(2,4)	0,5	2 785,2	–	32 614,8
Subtotal	29 783,1	34,0	12,5	29 829,6	2 787,1	(2,4)	0,5	2 785,2	–	32 614,8

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
8. Asuntos jurídicos										
Presupuesto por programas	60 404,6	(382,0)	106,3	60 128,9	6 320,3	(29,6)	7,0	6 297,7	—	66 426,6
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)	2 726,0	(222,4)	—	2 503,6	89,5	(2,8)	—	86,7	—	2 590,3
Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/78/363)	2 968,3	(148,3)	(2 820,0)	—	—	—	—	—	—	—
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/78/515)	2 333,4	(233,3)	(2 100,1)	—	—	—	—	—	—	—
Consecuencias para el presupuesto por programas: fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales (A/C.5/78/21)	106,9	—	—	106,9	3,9	—	—	3,9	—	110,8
Subtotal	68 539,2	(986,0)	(4 813,8)	62 739,4	6 413,8	(32,4)	7,0	6 388,4	—	69 127,8
9. Asuntos económicos y sociales										
Presupuesto por programas	87 593,4	(276,1)	176,2	87 493,5	7 600,8	(9,5)	(105,8)	7 485,5	—	94 979,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/78/25)	64,9	—	—	64,9	1,9	—	—	1,9	—	66,8

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/78/23)	742,3	–	–	742,3	21,5	–	–	21,5	–	763,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/78/27)	866,9	(44,7)	–	822,2	25,1	(1,3)	–	23,8	–	846,0
Subtotal	89 267,5	(320,8)	176,2	89 122,9	7 649,3	(10,8)	(105,8)	7 532,8	–	96 655,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo										
Presupuesto por programas	9 577,9	(228,8)	75,9	9 425,0	(553,6)	(10,3)	(4,0)	(567,9)	–	8 857,1
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/78/25)	64,9	–	–	64,9	1,9	–	–	1,9	–	66,8
Subtotal	9 642,8	(228,8)	75,9	9 489,9	(551,7)	(10,3)	(4,0)	(566,0)	–	8 923,9
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África										
Presupuesto por programas	8 695,2	(46,3)	(0,5)	8 648,4	965,5	(1,4)	–	964,1	–	9 612,5
Subtotal	8 695,2	(46,3)	(0,5)	8 648,4	965,5	(1,4)	–	964,1	–	9 612,5
12. Comercio y desarrollo										
Presupuesto por programas	80 475,3	(38,1)	(29,7)	80 407,5	3 184,2	(1,3)	(1,0)	3 181,9	–	83 589,4
Subtotal	80 475,3	(38,1)	(29,7)	80 407,5	3 184,2	(1,3)	(1,0)	3 181,9	–	83 589,4

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
13. Centro de Comercio Internacional										
Presupuesto por programas	20 457,6	–	–	20 457,6	1 265,9	–	–	1 265,9	–	21 723,5
Subtotal	20 457,6	–	–	20 457,6	1 265,9	–	–	1 265,9	–	21 723,5
14. Medio ambiente										
Presupuesto por programas	21 944,7	(47,8)	10,9	21 907,8	83,3	(1,1)	0,2	82,4	–	21 990,2
Subtotal	21 944,7	(47,8)	10,9	21 907,8	83,3	(1,1)	0,2	82,4	–	21 990,2
15. Asentamientos humanos										
Presupuesto por programas	13 465,1	(73,1)	(3,5)	13 388,5	(369,3)	(0,7)	(0,1)	(370,1)	–	13 018,4
Subtotal	13 465,1	(73,1)	(3,5)	13 388,5	(369,3)	(0,7)	(0,1)	(370,1)	–	13 018,4
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal										
Presupuesto por programas	22 704,0	(39,1)	(1,6)	22 663,3	1 219,9	(1,4)	(0,1)	1 218,4	–	23 881,7
Subtotal	22 704,0	(39,1)	(1,6)	22 663,3	1 219,9	(1,4)	(0,1)	1 218,4	–	23 881,7
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)										
Presupuesto por programas	10 614,4	(6,2)	(2,3)	10 605,9	182,4	(0,2)	(0,1)	182,1	–	10 788,0
Subtotal	10 614,4	(6,2)	(2,3)	10 605,9	182,4	(0,2)	(0,1)	182,1	–	10 788,0
18. Desarrollo económico y social en África										
Presupuesto por programas	85 282,1	(103,4)	(95,6)	85 083,1	8 280,5	(5,8)	(4,8)	8 269,9	–	93 353,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 (A/78/334)	1 086,9	(117,0)	–	969,9	31,5	(3,4)	–	28,1	–	998,0

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba) (A/78/350)	1 127,6	–	–	1 127,6	–	–	–	–	–	1 127,6
Subtotal	87 496,6	(220,4)	(95,6)	87 180,6	8 312,0	(9,2)	(4,8)	8 298,0	–	95 478,6
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico										
Presupuesto por programas	54 582,2	(125,8)	(30,1)	54 426,3	2 141,9	(3,8)	(0,9)	2 137,2	–	56 563,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/78/346)	253,6	–	–	253,6	–	–	–	–	–	253,6
Subtotal	54 835,8	(125,8)	(30,1)	54 679,9	2 141,9	(3,8)	(0,9)	2 137,2	–	56 817,1
20. Desarrollo económico en Europa										
Presupuesto por programas	37 063,6	51,5	(73,7)	37 041,4	2 383,9	2,6	(55,0)	2 331,5	–	39 372,9
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 (A/78/334)	300,3	168,0	–	468,3	17,3	12,0	–	29,3	–	497,6
Subtotal	37 363,9	219,5	(73,7)	37 509,7	2 401,2	14,6	(55,0)	2 360,7	–	39 870,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe										
Presupuesto por programas	58 716,4	–	(54,1)	58 662,3	5 230,0	–	(3,2)	5 226,8	–	63 889,1
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/78/337)	510,1	(35,0)	–	475,1	–	–	–	–	–	475,1
Subtotal	59 226,5	(35,0)	(54,1)	59 137,4	5 230,0	–	(3,2)	5 226,8	–	64 364,2
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental										
Presupuesto por programas	49 030,7	–	(65,3)	48 965,4	1 182,8	–	(1,9)	1 180,9	–	50 146,3
Subtotal	49 030,7	–	(65,3)	48 965,4	1 182,8	–	(1,9)	1 180,9	–	50 146,3
23. Programa ordinario de cooperación técnica										
Presupuesto por programas	44 874,5	–	–	44 874,5	1 367,2	–	–	1 367,2	–	46 241,7
Subtotal	44 874,5	–	–	44 874,5	1 367,2	–	–	1 367,2	–	46 241,7
24. Derechos humanos										
Presupuesto por programas	143 249,6	(5 555,6)	(49,8)	137 644,2	7 572,9	(419,7)	(1,5)	7 151,7	–	144 795,9
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023 (A/78/574)	46 902,2	(1 975,6)	–	44 926,6	1 377,5	(164,5)	–	1 213,0	–	46 139,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/78/22)	203,0	–	–	203,0	14,0	–	–	14,0	–	217,0

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (A/C.5/78/24)	2 115,3	(155,9)	–	1 959,4	74,6	(7,7)	–	66,9	–	2 026,3
Subtotal	192 470,1	(7 687,1)	(49,8)	184 733,2	9 039,0	(591,9)	(1,5)	8 445,6	–	193 178,8
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados										
Presupuesto por programas	44 633,9	–	–	44 633,9	2 541,8	–	–	2 541,8	–	47 175,7
Subtotal	44 633,9	–	–	44 633,9	2 541,8	–	–	2 541,8	–	47 175,7
26. Refugiados de Palestina										
Presupuesto por programas	55 176,8	(61,0)	14 606,7	69 722,5	1 408,7	26,8	385,0	1 820,5	–	71 543,0
Subtotal	55 176,8	(61,0)	14 606,7	69 722,5	1 408,7	26,8	385,0	1 820,5	–	71 543,0
27. Asistencia humanitaria										
Presupuesto por programas	27 239,1	(53,4)	(6,2)	27 179,5	1 570,2	(8,5)	(0,2)	1 561,5	–	28 741,0
Subtotal	27 239,1	(53,4)	(6,2)	27 179,5	1 570,2	(8,5)	(0,2)	1 561,5	–	28 741,0
28. Comunicación global										
Presupuesto por programas	108 971,2	(1 085,8)	(914,4)	106 971,0	10 891,1	121,7	(67,1)	10 945,7	–	117 916,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023 (A/78/574)	7,8	(7,8)	–	–	0,2	(0,2)	–	–	–	–
Subtotal	108 979,0	(1 093,6)	(914,4)	106 971,0	10 891,3	121,5	(67,1)	10 945,7	–	117 916,7

	Antes del ajuste				Ajuste ^a					
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste	Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión										
Presupuesto por programas	61 537,7	(573,2)	133,6	61 098,1	4 728,9	(21,0)	(66,0)	4 641,9	—	65 740,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) y la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/78/384)										
	1 011,0	(57,0)	57,0	1 011,0	44,8	(5,0)	5,0	44,8	—	1 055,8
Subtotal	62 548,7	(630,2)	190,6	62 109,1	4 773,7	(26,0)	(61,0)	4 686,7	—	66 795,8
29B. Departamento de Apoyo Operacional										
Presupuesto por programas	96 347,9	(1 612,0)	(422,9)	94 313,0	1 971,5	(49,1)	(94,0)	1 828,4	—	96 141,4
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) y la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/78/384)										
	30,0	(7,5)	7,5	30,0	1,5	(0,2)	0,2	1,5	—	31,5
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)										
	85,2	(14,2)	—	71,0	2,5	(0,4)	—	2,1	—	73,1
Subtotal	96 463,1	(1 633,7)	(415,4)	94 414,0	1 975,5	(49,7)	(93,8)	1 832,0	—	96 246,0

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones										
Presupuesto por programas	53 980,9	(1 109,7)	(1 539,0)	51 332,2	2 421,4	(32,2)	(109,0)	2 280,2	—	53 612,4
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)	26,3	—	—	26,3	0,8	—	—	0,8	—	27,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General (A/C.5/78/14)	127,7	—	—	127,7	3,7	—	—	3,7	—	131,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/78/27)	54,1	—	—	54,1	1,6	—	—	1,6	—	55,7
Subtotal	54 189,0	(1 109,7)	(1 539,0)	51 540,3	2 427,4	(32,2)	(109,0)	2 286,2	—	53 826,5
29D. Administración, Nairobi										
Presupuesto por programas	15 279,3	—	(68,7)	15 210,6	279,6	—	2,4	282,0	—	15 492,6
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/78/382 y A/78/382/Corr.1)	2 091,2	—	—	2 091,2	—	—	—	—	—	2 091,2

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/78/510 y A/78/510/Corr.1)	887,8	(117,6)	–	770,2	–	–	–	–	–	770,2
Subtotal	18 258,3	(117,6)	(68,7)	18 072,0	279,6	–	2,4	282,0	–	18 354,0
29E. Administración, Ginebra										
Presupuesto por programas	77 423,2	(48,4)	(291,7)	77 083,1	12 316,5	(2,5)	(14,6)	12 299,4	–	89 382,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 (A/78/334)	3,8	–	–	3,8	0,1	–	–	0,1	–	3,9
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023 (A/78/574)	35,0	(35,0)	–	–	1,0	(1,0)	–	–	–	–
Subtotal	77 462,0	(83,4)	(291,7)	77 086,9	12 317,6	(3,5)	(14,6)	12 299,5	–	89 386,4
29F. Administración, Viena										
Presupuesto por programas	19 840,6	(39,5)	9,8	19 810,9	556,4	(1,6)	0,3	555,1	–	20 366,0
Subtotal	19 840,6	(39,5)	9,8	19 810,9	556,4	(1,6)	0,3	555,1	–	20 366,0
30. Supervisión interna										
Presupuesto por programas	22 134,6	(36,9)	(1,9)	22 095,8	2 742,6	(1,0)	(0,1)	2 741,5	–	24 837,3
Subtotal	22 134,6	(36,9)	(1,9)	22 095,8	2 742,6	(1,0)	(0,1)	2 741,5	–	24 837,3
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente										
Presupuesto por programas	7 958,7	208,6	444,5	8 611,8	–	–	–	–	–	8 611,8
Subtotal	7 958,7	208,6	444,5	8 611,8	–	–	–	–	–	8 611,8

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
32. Gastos especiales										
Presupuesto por programas	86 659,6	—	(56,0)	86 603,6	2 724,8	—	(1,6)	2 723,2	—	89 326,8
Subtotal	86 659,6	—	(56,0)	86 603,6	2 724,8	—	(1,6)	2 723,2	—	89 326,8
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento										
Presupuesto por programas	30 985,8	(1 797,8)	(84,6)	29 103,4	992,8	(46,0)	(2,5)	944,3	—	30 047,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/78/337)	9 622,6	—	—	9 622,6	—	—	—	—	—	9 622,6
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/78/382 y A/78/352/Corr.1)	9 837,0	—	—	9 837,0	—	—	—	—	—	9 837,0
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba) (A/78/350)	12 097,2	—	—	12 097,2	—	—	—	—	—	12 097,2
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/78/346)	987,7	—	—	987,7	—	—	—	—	—	987,7
Décimo informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/78/503)	—	—	24 776,2	24 776,2	—	—	—	—	—	24 776,2
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/78/510 y A/78/510/Corr.1)	14 107,7	—	—	14 107,7	—	—	—	—	—	14 107,7
Subtotal	77 638,0	(1 797,8)	24 691,6	100 531,8	992,8	(46,0)	(2,5)	944,3	—	101 476,1

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
34. Seguridad										
Presupuesto por programas	127 237,3	(214,5)	(27,2)	126 995,6	11 168,9	(6,4)	(0,8)	11 161,7	—	138 157,3
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (Seguridad) (A/78/530)	2 559,7	(2 559,7)	2 559,7	2 559,7	101,2	(101,2)	101,2	101,2	—	2 660,9
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba) (A/78/350)	250,9	—	—	250,9	—	—	—	—	—	250,9
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/78/510 y A/78/510/Corr.1)	165,0	—	—	165,0	—	—	—	—	—	165,0
Subtotal	130 212,9	(2 774,2)	2 532,5	129 971,2	11 270,1	(107,6)	100,4	11 262,9	—	141 234,1
35. Cuenta para el Desarrollo										
Presupuesto por programas	16 286,7	694,8	1 000,0	17 981,5	472,3	20,1	29,0	521,4	—	18 502,9
Subtotal	16 286,7	694,8	1 000,0	17 981,5	472,3	20,1	29,0	521,4	—	18 502,9
36. Contribuciones del personal										
Presupuesto por programas	289 996,8	(1 173,5)	(4 133,8)	284 689,5	21 911,8	(1,5)	—	21 910,3	—	306 599,8
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 (A/78/334)	131,3	18,1	—	149,4	9,2	1,3	—	10,5	—	159,9
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) y la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) en	60,8	—	—	60,8	4,3	—	—	4,3	—	65,1

	Antes del ajuste				Ajuste ^a					
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste	Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/78/384)										
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (Seguridad) (A/78/530)	220,9	(220,9)	220,9	220,9	15,5	(15,5)	15,5	15,5	—	236,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)	134,6	(12,5)	—	122,1	9,4	(0,9)	—	8,5	—	130,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/78/19)	15,0	—	—	15,0	1,1	—	—	1,1	—	16,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General (A/C.5/78/14)	9,9	—	—	9,9	0,7	—	—	0,7	—	10,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: verificación del desarme nuclear (A/C.5/78/15)	7,2	—	—	7,2	0,5	—	—	0,5	—	7,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: hacer frente al legado de las armas nucleares: facilitar la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental en los Estados Miembros afectados por el empleo o el ensayo de armas nucleares (A/C.5/78/16)	7,2	—	—	7,2	0,5	—	—	0,5	—	7,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: sistemas de armas autónomos letales (A/C.5/78/18)	17,7	—	—	17,7	1,2	—	—	1,2	—	18,9

	Antes del ajuste				Ajuste ^a				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste		Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (Asuntos políticos) y 36 (Contribuciones del personal): misiones políticas especiales (A/78/6 (Sect.3)/Add.7)	580,4	(99,8)	—	480,6	—	—	—	—	—	480,6
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 52º, 53º y 54º y su 36º período extraordinario de sesiones, celebrados en 2023 (A/78/574)	4 451,6	(207,5)	—	4 244,1	311,6	(14,5)	—	297,1	—	4 541,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/78/17)	13,4	—	—	13,4	0,9	—	—	0,9	—	14,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales (A/C.5/78/21)	9,9	—	—	9,9	0,7	—	—	0,7	—	10,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/78/22)	36,0	—	—	36,0	2,5	—	—	2,5	—	38,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/C.5/78/26)	2,9	—	—	2,9	0,2	—	—	0,2	—	3,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (A/C.5/78/24)	115,6	(19,4)	—	96,2	8,1	(1,4)	—	6,7	—	102,9

	Antes del ajuste				Ajuste ^a					
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes recomendados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión ^b	Total del ajuste	Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	1	2	3	(4)=(1)+(2)+(3)	5	6	7	(8)=(5)+(6)+(7)	9	(10)=(4)+(8)+(9)
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/78/23)	175,8	–	–	175,8	12,3	–	–	12,3	–	188,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/78/27)	137,3	(3,7)	–	133,6	9,6	(0,3)	–	9,3	–	142,9
Subtotal	296 124,3	(1 719,2)	(3 912,9)	290 492,2	22 300,1	(32,8)	15,5	22 282,8	–	312 775,0
Total	3 489 804,8	(34 165,4)	(32 011,1)	3 423 628,3	165 606,8	(678,7)	(124,8)	164 803,3	–	3 588 431,6

^a Incluye los ajustes de las tasas de vacantes que se especifican en A/78/614.

^b Incluye la supresión de los gastos comunes de personal en todas las secciones del presupuesto, de conformidad con la decisión de la Asamblea General relativa a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2023 (A/C.5/78/5).

Anexo II

Consignaciones aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2024, por informe

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuantía aprobada del fondo para imprevistos para 2024	25 472,3
<i>Informe</i>	<i>Consignaciones aprobadas^a</i>
a) Proyectos de construcción	
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/78/337)	10 097,7
Subtotal, a)	10 097,7
b) Estimaciones presupuestarias revisadas	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 (A/78/334)	1 442,0
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) y la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/78/384)	1 041,0
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/78/550)	3 431,7
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 34 (Seguridad) (A/78/530)	2 559,7
Subtotal, b)	8 474,4
c) Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas	
Consecuencias para el presupuesto por programas: fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales (A/C.5/78/21)	106,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/78/25)	129,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/C.5/78/26)	24,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General (A/C.5/78/14)	305,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: verificación del desarme nuclear (A/C.5/78/15)	60,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: hacer frente al legado de las armas nucleares: facilitar la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental en los Estados Miembros afectados por el empleo o el ensayo de armas nucleares (A/C.5/78/16)	60,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/78/17)	136,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: sistemas de armas autónomos letales (A/C.5/78/18)	147,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/78/19)	125,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/78/22)	233,8

<i>Informe</i>	<i>Consignaciones aprobadas^a</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (A/C.5/78/24)	1 958,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/78/23)	1 495,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.5/78/27)	1 239,1
Subtotal, c)	6 023,6
Total de consignaciones aprobadas	24 595,7
Saldo disponible	876,6

^a Deducidas las contribuciones del personal.